

de suceder con *necesidad hipotética ó consiguiente*, C. Contradistingo la menor: los actos *absolutamente* necesarios no son libres, C.; los actos *hipotéticamente* necesarios no son libres, N.; y niego el consiguiente y la consecuencia. Demostramos en la Ontología (43-44) que la necesidad absoluta no se aviene con la contingencia, pero sí la necesidad hipotética: aplicando al caso presente estas ideas, es evidente que si la ciencia de Dios fuese causa de mi acto, éste no sería libre, porque sería absolutamente determinado á una sola cosa; pero si la necesidad del acto de la voluntad es hipotética ó consiguiente á mi determinación, el acto es libre, pues libre es mi determinación: así, dado que estoy escribiendo, es imposible que no escriba; pero el acto de escribir es libre, porque pude no haber escrito.

Instancia.—Pero, supuesta la previsión de Dios, el hombre no puede menos de hacer lo que Dios ha previsto; de otra suerte la ciencia de Dios sería falible; luego el hombre no es libre.

Respuesta.—Distingo el antecedente: el hombre *antecedentemente* no puede menos de determinarse á lo que Dios ha previsto, N.; *consiguientemente*, C.; niéguese además el supuesto de la primera parte de la distinción, cual es que haya previsión del acto antes que éste sea, pues no hay conocimiento sin objeto. Si la visión de los actos fuera lógicamente anterior á la libre determinación de la voluntad, la ciencia de Dios sería falible, porque la voluntad podría determinarse á lo opuesto; pero exigiéndose como condición de la ciencia de Dios la visión del acto de la criatura, es evidente que aquélla no puede sufrir engaño, porque Dios ve el acto que la voluntad quiso, y si hubiese querido lo contrario, hubiese visto lo contrario.

Instancia.—Luego la ciencia de Dios pende de la voluntad creada, y por lo mismo es contingente.

Respuesta.—Distingo el primer consiguiente: la ciencia de Dios pende de la determinación de la voluntad, *como causa*, N.; *como condición*, C. Distingo el segundo consiguiente: la ciencia de Dios en *sí misma* es contingente, N.; considerada con relación á su término, C. Empezando por declarar la segunda distinción, diremos que la ciencia divina considerada en sí misma no se distingue de Dios; de consiguiente, es necesaria como Él. Pero el acto purísimo y simplicísimo de la ciencia de Dios puede referirse á infinitos objetos, y como la ciencia se especifica por los objetos, cuando éstos son necesarios, como sucede en la ciencia que tiene de sí mismo y de los posibles, es necesaria; pero cuando los objetos son contingentes, como son los actos libres, es contingente. Cuanto al primer consiguiente, repetiremos lo demostrado anteriormente (56), que siendo Dios verdad infinita, por sí mismo está

determinado á conocer toda verdad, v. gr., la de que yo ahora estoy escribiendo; pero como no sería verdad si no me hubiese determinado á escribir, requiérese como condición que Dios en su eternidad vea mi determinación. (Véanse estas objeciones y otras parecidas en Santo Tomás, en los lugares citados, sobre todo en la cuestión de *scientia Dei*, a. 12).

ARTÍCULO III

De la voluntad de Dios

61. Al hablar de la voluntad de Dios seguiremos el mismo orden que seguimos al tratar del entendimiento y ciencia de Dios.

I. *En Dios hay voluntad.* 1.º Porque en todo ser inteligente debe haber inclinación al bien conocido; es así que la inclinación del ser inteligente al bien conocido es obra de la voluntad; 2.º, porque la voluntad es perfección simple, puesto que el querer el bien sin límite alguno no dice ni limitación ni imperfección alguna; luego en Dios hay voluntad.

II. *La voluntad de Dios es infinita y perfectísima.* Porque es su misma esencia, de consiguiente, la voluntad de Dios no es potencia sino acto purísimo; no obra con actos sucesivos como la voluntad creada, sino que es el acto simplicísimo é infinito de Dios que se refiere simultáneamente á objetos diversos.

III. *La voluntad de Dios es causa de los seres.* Porque nada puede existir independientemente del querer de Dios. Además, Dios es causa primera, inteligente, la cual no puede obrar sino por determinación de la voluntad.

62. Del objeto de la voluntad divina.—El objeto de la voluntad divina, lo propio que el del entendimiento, se divide en *primario y secundario*: aquél es *la esencia divina*, que es el bien infinito y la razón por la cual Dios quiere los demás seres; *los seres distintos de Dios* son el objeto secundario, porque son bienes finitos que Dios quiere por razón de su esencia.

63. Divisiones de la voluntad divina.—Entre las varias divisiones que suelen darse, sólo elegiremos las dos siguientes:

I. Se divide en *absoluta é hipotética*: la primera es *la que no depende de condición alguna*, v. gr., la voluntad de crear el mundo; la segunda es *la que pende de alguna condición*, v. gr., la de hacer á San Pedro cabeza de la Iglesia, supuesta la confesión de la divinidad de Cristo.

II. Se divide en *antecedente y consiguiente*: aquélla es la que es lógicamente anterior á la previsión de los actos libres de la criatura; ésta es la que es lógicamente posterior á los actos libres de la misma: así Dios anteriormente á la previsión de las acciones de los hombres quiere que todos se salven; posteriormente á dicha previsión quiere que los buenos se salven y que se pierdan los malos.

64. TESIS 1.^a — Dios ama necesariamente su esencia.

Prueba. — La esencia de Dios es el bien infinito y absoluto, idéntico á la voluntad divina; es así que la voluntad ama necesariamente su objeto adecuado, que es el bien; luego la voluntad divina ama necesariamente el bien infinito, que es la esencia divina.

Dedúcese de lo dicho: 1.^o, que la esencia divina es el objeto primario de la voluntad divina, porque es el bien infinito idéntico á su voluntad; 2.^o, Dios es fin de sí mismo, porque en sí mismo tiene la posesión del bien infinito, en la cual consiste la felicidad absoluta y perfecta; 3.^o, la bondad divina es la razón por la cual Dios quiere los demás seres, porque el amor del fin último es la causa del amor á las demás cosas; de consiguiente, así como el amor que tenemos al bien en general es la razón por la cual amamos los bienes particulares, así en Dios el amor que tiene á su esencia es la causa del que tiene á los demás seres.

65. TESIS 2.^a — Dios quiere libremente los seres existentes.

Prueba. — La voluntad creada es libre respecto de los bienes particulares y finitos; luego *a fortiori* debe serlo la voluntad infinita. En efecto, la voluntad sólo quiere necesariamente el fin último y los medios necesarios para conseguirlo; es así que los seres contingentes ni son fin de Dios ni medio necesario para él; luego los quiere libremente.

Menor. — Dios, como infinito que es, se basta á sí mismo; luego no necesita de las criaturas ni como fin ni como medio; de otra suerte no sería el ser absoluto.

66. De la libertad en Dios. — De lo demostrado en la tesis anterior se deduce que en Dios hay libertad; pero como hay varias especies de libertad, en las proposiciones siguientes fijaremos el modo cómo la libertad se halla en Dios.

I. *En Dios hay libertad de coacción*, porque Dios, ser absoluto, de nadie puede sufrir coacción ó violencia.

II. *En Dios hay libertad de contradicción y de especificación*, porque, según lo demostrado, Dios quiere libremente los seres contingentes y

finitos; luego es libre de crearlos ó no, y caso de querer que existan, es libre de elegir éstos ó aquéllos.

III. *En Dios no hay libertad de elegir entre el bien y el mal*, porque la libertad de Dios es perfectísima; es así que poder elegir el mal es imperfección; luego Dios no tiene libertad para ello.

IV. *Dios no puede mudar de voluntad*: 1.^o, porque es absolutamente inmutable; 2.^o, porque la mudanza de la voluntad debe proceder ó de la mudanza en el sujeto, que empieza á tener necesidad de algo de que antes no tenía, ó de falta de inteligencia, la que empieza á conocer como bueno algo que antes no conocía; lo primero no puede suceder en Dios, porque es infinito é inmutable; lo segundo tampoco, porque es sabiduría infinita.

Pero, como observa Santo Tomás, no es lo mismo mudar de voluntad que querer mudanzas en los seres; lo primero repugna á la inmutabilidad de Dios; mas no lo segundo, porque con un mismo acto puede quererse una cosa para ahora y otra para después: así Dios, con el mismo acto quiso que la ley de Moisés obligase hasta Jesucristo y que en adelante obligase la ley evangélica (1 p. q. 19 a. 7).

ARTÍCULO IV

De la armonía entre la libertad de Dios
y su inmutabilidad

67. Estado de la cuestión. — Se trata de conciliar la libertad de Dios con su inmutabilidad, así como anteriormente nos esforzamos en armonizar la presciencia de Dios con la libertad humana. Y desde luego observamos ahora como entonces: 1.^o, que entre dos verdades no puede haber contradicción; 2.^o, que de ignorar el cómo se concilian, no es lógico negar ninguna de las dos. Esto supuesto.

I. El acto de la voluntad divina puede considerarse en dos maneras: 1.^a en sí misma y 2.^a con relación al objeto querido. El acto de la voluntad divina considerado en el segundo modo, también puede contemplarse bajo dos aspectos: ó bien en cuanto se refiere á su esencia, ó bien en cuanto se refiere á los seres contingentes. De los tres aspectos según los cuales puede considerarse el acto de voluntad divina, resultan las tres proposiciones siguientes que empiezan á declarar la materia.

1.^a *El acto de la voluntad divina considerado en sí mismo es necesario é inmutable*, porque es la esencia de Dios, acto purísimo é inmutable.

2.^a *El acto de la voluntad divina en cuanto se refiere á su esencia, también es necesario, porque, según se demostró, Dios ama necesariamente su esencia.*

3.^a *El acto de la voluntad divina en cuanto se refiere á los seres existentes, es contingente ó libre, porque Dios quiere libremente los seres contingentes y finitos.*

II. *La libertad de Dios no consiste en la indiferencia de la potencia al acto, sino en la del acto al objeto.* Porque no hay libertad sin indiferencia; ésta ó es indiferencia de la potencia al acto, ó del acto al objeto; es así que á Dios le repugna la primera, porque es acto purísimo; luego la libertad divina consiste en la indiferencia del acto al objeto: esta indiferencia se halla en Dios, porque, como se ha dicho, quiere libremente los seres existentes.

III. *Lo dicho basta para conciliar la inmutabilidad de Dios con su libertad.* Porque para armonizar estos dos atributos divinos basta explicar cómo la voluntad de Dios, sin sufrir mudanza, puede referirse á diversos objetos, y á un mismo objeto, ahora de un modo, ahora de otro; es así que con lo dicho se explica suficientemente, porque el querer de Dios en sí mismo es necesario, inmutable é infinito; un acto infinito virtualmente equivale á infinitos actos; un acto de tal naturaleza puede referirse simultáneamente á infinitos objetos y de infinitos modos; luego el querer de Dios, sin sufrir mudanza alguna, puede querer libremente objetos diversos.

En esto no hay mudanza, porque Dios ni adquiere ni pierde perfección alguna, puesto caso que del modo cómo el querer de Dios se refiere á los seres finitos sólo resulta una relación de éstos para con Dios; esta relación supone mudanza en los seres, la cual es extrínseca respecto de Dios; la mudanza extrínseca no se opone á la inmutabilidad absoluta (O. 52); luego la libertad de Dios se aviene con su inmutabilidad. En efecto; así como un centro no sufre mudanza alguna porque á su alrededor se tracen varias circunferencias, á pesar de referirse á todas ellas y á todos sus puntos, pues es relación extrínseca, de un modo análogo el querer de Dios no sufre mudanza por referirse á varios seres y de varios modos (C. G. I, c. 82, 1, p. q. 19 a. 7).

Aunque lo dicho basta para resolver las dificultades, con todo proponemos las principales, para que el alumno sepa aplicarlas á las diferentes maneras y casos con que suelen presentarse.

OBJECIONES

68. *Objeción 1.^a—La libertad consiste en la indiferencia; ésta*

supone en la voluntad el tránsito de la potencia al acto; en este tránsito consiste la mudanza; luego si Dios es libre, no es inmutable, y viceversa.

Respuesta.—Distingo la mayor: la libertad consiste en la indiferencia de la potencia al acto ó del acto al objeto, C.; en la simple indiferencia de la potencia al acto, subdistingo: la libertad del ser finito consiste en la indiferencia de la potencia al acto, C.; la del ser infinito, N. Distingo la menor: la indiferencia de la potencia al acto supone en la voluntad tránsito de la potencia al acto, C.; la indiferencia del acto al objeto supone tránsito de la potencia al acto, N. Y según estas distinciones niéguese el consiguiente y la consecuencia; pues la libertad divina es el acto divino, único é infinito que se refiere á diversos objetos de un modo contingente.

Objeción 2.^a—El acto libre puede ser y dejar de ser; es así que el querer de Dios no puede ser y dejar de ser; luego el querer de Dios no es libre.

Respuesta.—Distingo la mayor: el acto libre de la criatura puede ser y dejar de ser, C.; el de Dios puede ser y dejar de ser, subdistingo: el acto de Dios considerado en sí mismo puede ser y dejar de ser, N.; considerado con relación á su término puede ser y dejar de ser, C. Distingo la menor: el querer de Dios considerado en sí mismo y con relación á sí mismo no puede ser y dejar de ser, C.; con relación á los seres contingentes, N. Distingo el consiguiente: el querer de Dios en sí mismo y con relación á sí mismo no es libre, C.; con relación á los seres contingentes no es libre, N. Estas distinciones son claras, según lo dicho; por eso nos abstenemos de dar otras explicaciones.

Objeción 3.^a—Dios con el mismo acto se quiere á sí mismo y á los demás seres; es así que Dios quiere necesariamente su esencia; luego también quiere necesariamente los demás seres.

Respuesta.—Distingo la mayor: Dios con el mismo acto y bajo el mismo respecto se quiere á sí mismo y á los demás seres, N.; con el mismo acto, pero bajo diferente respecto, C.; concedo la menor y niego el consiguiente y la consecuencia.

Las soluciones dadas á las dificultades anteriores bastan para resolver todas las que en esta materia suelen proponerse; por eso las omitimos, pues para su solución basta que se apliquen los principios enunciados.